



Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de diciembre de 2025, al particular 32 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 68.609,74 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA ENTIDAD ESCUELA Y COCINA COMEDOR EL SALVADOR CÍA HIJAS DE LA CARIDAD PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "COMEDOR EL SALVADOR". APROBACIÓN DEL CONVENIO**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y Recursos Humanos:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista una subvención nominativa a favor de la entidad **ESCUELA Y COCINA COMEDOR EL SALVADOR CÍA HIJAS DE LA CARIDAD** dentro del crédito consignado en el orgánico 16 aplicación presupuestaria 23123 48921, con el siguiente literal: "Escuelas y Cocina El Salvador-Inclusión soc. Solid.", siendo el importe de la dotación de 68.609,74 €.

La entidad **ESCUELA Y COCINA COMEDOR EL SALVADOR CÍA HIJAS DE LA CARIDAD** es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla su actividad en el ámbito social.

En la Memoria justificativa del convenio se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés general, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan cubrir las necesidades básicas a las personas con escasos recursos económicos y/o en riesgo de situación de exclusión social que solicitan ayuda en el Comedor El Salvador.

Por lo anterior, desde la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia de este Excmo. Ayuntamiento se propone la aprobación de un Convenio de colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes jurídico y de la Intervención Municipal y demás documentación incluida en el expediente, **SE PROPONE:**

**Primero.-** La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 16 23123 48921 del Presupuesto municipal vigente, siendo el importe de la dotación de **SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (68.609,74 €)**.

**Segundo.-** La aprobación de la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la entidad **ESCUELA Y COCINA COMEDOR EL SALVADOR CÍA HIJAS DE LA CARIDAD**, con NIF R1100057G, para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del **PROYECTO "COMEDOR EL SALVADOR"**, en el marco del Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Económicos de Servicios Sociales y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Inclusión Social e Inmigración; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.